

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DEL INTERIOR

5307 *ORDEN de 24 de febrero de 1998 por la que se regula el fichero automatizado de reconocimiento de voces y de sus autores en la Dirección General de la Guardia Civil.*

El artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (LORTAD), establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial» correspondiente.

En cumplimiento de dicho precepto, se procedió por Orden de 26 de julio de 1994, ampliada por Órdenes posteriores, a la regulación de los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio del Interior, entre los que se describen y regulan los ficheros ubicados en los sistemas informáticos de los servicios centrales del Departamento.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 18 de la Ley 5/1992, sobre modificación y creación de ficheros automatizados, que contengan datos de carácter personal, y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, dispongo:

Primero.—Se amplía el anexo de la Orden de 26 de julio de 1994, que regula los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio del Interior, incorporando al mismo el fichero denominado BDRA, de reconocimiento de voces y de sus autores, descrito en el anexo a la presente Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1998.

MAYOR OREJA

ANEXO

Nombre del fichero: BDRA

Órgano de la Administración responsable del fichero automatizado: Dirección General de la Guardia Civil.

Finalidad y usos previstos: Base de datos patrón que permite comparar calidad y eficacia de sistemas de reconocimiento de voces y de sus autores. Su finalidad es científica.

Personal o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas privadas del derecho al secreto de las comunicaciones por orden judicial.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Actividades llevadas a cabo por los distintos servicios de la Dirección General de la Guardia Civil.

Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal en el mismo: Voz, sexo, acento, defecto físico detectable, estado anímico y edad del autor de la voz; documento nacional de identidad, nombre y apellidos, empleo de los autores de los registros de la base; datos técnicos sobre magnetófonos, soportes de audio, ruido de fondo y sistemas de distorsión de la voz.

Cesiones de datos de carácter personal: Profesores universitarios o investigadores que mantengan relaciones formales de colaboración científica con la Dirección General de la Guardia Civil.

Unidad ante la que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección General de la Guardia Civil. Calle Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid.

5308 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1998, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1998.*

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, y en concordancia con el calendario de festividades laborales de ámbito nacional, y de las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos con motivo de vacaciones estacionales y otros acontecimientos, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo establecido al respecto en los artículos 5, apartados m) y n), y 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 14), así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, Esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Primero. *Restricciones a la circulación.*—Durante el año 1998 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

a) Pruebas deportivas.—De acuerdo con lo dispuesto al respecto en el apartado 5 del anexo 2 del Código de la Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna y, por extensión, cualquier actividad deportiva de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcenes, que discurra por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución; así como aquellas que utilicen autovías, definidas en el número 62 del anexo a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (excepto tramos de enlace imprescindibles), salvo las pruebas de carácter internacional siempre y cuando sean autorizadas expresamente por la Dirección General de Tráfico.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas, se entenderá que tienen carácter internacional si están incluidas en los calendarios Mundial o Continental de la Unión Ciclista Internacional.

b) Vehículos de transporte de mercancías en general.—Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, a todo vehículo o conjunto de vehículos con más de 7.500 kilogramos de PMA y a los vehículos articulados de cualquier PMA destinados al transporte de mercancías en general.

c) Vehículos que transporten mercancías peligrosas.—Se prohíbe la circulación por las vías públicas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de la presente Resolución, a los vehículos de más de 3.500 kilogramos de PMA, y a los conjuntos de vehículos (incluidos los vehículos articulados) de cualquier PMA que transporten mercancías peligrosas.

Asimismo se prohíbe la circulación por las vías públicas, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como durante los días 31 de julio y 1 de agosto, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, a los vehículos que hayan de llevar los paneles de señalización de peligrosidad conforme a lo prevenido en el marginal 10.500 del Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC o ADR). Todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.

Quedan exentos de la prohibición que se establece en el párrafo anterior los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.

Cuando existan itinerarios alternativos por autopista o autovía a aquél que va a ser objeto del desplazamiento, los vehículos que transporten mercancías peligrosas deberán utilizarlos obligatoriamente, salvo en aquellos tramos en que sean también objeto de restricciones. En cualquier caso se entiende por itinerario alternativo a utilizar obligatoriamente entre dos puntos determinados, aquel de todos los posibles cuyo recorrido por carretera convencional tenga el menor kilometraje, siempre y cuando su recorrido no esté sometido a restricciones o entrañe una peligrosidad mayor.

d) Transportes especiales.—No podrán circular por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, desde las trece horas de la vísperas de festivo (sábados inclusive) hasta las diez horas del día siguiente al festivo, así como en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

e) Vehículos especiales.—No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola, ni de obras o servicios por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

f) Grúas autopropulsadas.—No podrá circular este tipo de vehículos por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, excepto cuando situaciones excepcionales o de emergencia lo exijan, en cuyo caso, por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, se llevarán a efecto las actuaciones que procedan.

Asimismo se prohíbe su circulación por las vías públicas, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como durante los días 31 de julio y 1 de agosto, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

g) Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO).—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden 10 de mayo de 1995 del Ministerio de Justicia e Interior («Boletín Oficial del Estado» del 19), tendrán consideración de carriles reservados para VAO los pertenecientes a la calzada central de la carretera N-VI entre los kilómetros 6 al 20. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, y podrán ser utilizados también por motocicletas, autobuses y autobuses articulados.

h) Restricciones complementarias.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento General de Circulación, en las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico, las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos citados anteriormente, podrán espaciar su circulación, e incluso detenerla temporalmente si las circunstancias así lo aconsejan.

Segundo. *Exenciones.*—Las restricciones a la circulación contempladas en la presente Resolución, se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

Tercero. *Autorizaciones especiales.*—En relación con lo dispuesto en el apartado primero, letras b), c), d), e) y f) de la presente Resolución, en los casos en que se considere ineludible la realización de un transporte, siempre que esté debidamente justificado, podrán concederse bien por las Jefaturas Provinciales de Tráfico, cuando el recorrido no exceda del ámbito provincial o del de una provincia y sus limitrofes; o bien por la Dirección General de Tráfico en los demás casos, autorizaciones especiales de carácter temporal, o para un solo viaje, en las que se fijarán las condiciones en que un determinado vehículo podrá realizar el transporte, conforme a lo establecido en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

Cuarto. *Sanciones y medidas cautelares.*—Las infracciones al contenido de la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 67 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aplicándose por parte de las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el acto, la medida complementaria de inmovilización del vehículo en el lugar más adecuado, y si fuera necesario su retirada, hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71.1.a) de la misma, siempre que cause riesgo o perturbaciones graves al normal desarrollo de la circulación.

Quinto. *Período de vigencia.*—Esta Resolución tendrá vigencia durante el año 1998, quedando prorrogado automáticamente su contenido, hasta la fecha de publicación de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 1999, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinen en los anexos I y II de la presente Resolución.

Excepcionalmente, y cuando causa de fuerza mayor lo aconseje, las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación

de Tráfico de la Guardia Civil, con la autorización expresa en cada caso de la Jefatura Central de Tráfico, y en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante los periodos afectados por las restricciones establecidas en esta Resolución, podrán permitir la circulación de los vehículos incluidos en el apartado primero, letra b) de la presente Resolución.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1998.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre.

ANEXO I

En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

Desde el viernes 3 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 5 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 8 de abril, a las doce horas, hasta el lunes 13 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 30 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

El miércoles 1 de julio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 15 de julio, a las ocho horas, hasta el jueves 16 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 31 de julio, a las diez horas, hasta el domingo 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de agosto, a las ocho horas, hasta el lunes 31 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 9 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 4 de diciembre, a las doce horas, hasta el martes 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias e Illes Balears, así como en las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Además, en cada una de las provincias:

Andalucía

Provincia de Almería

En todas las carreteras de la provincia:

Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Cádiz

En todas las carreteras de la provincia:

Desde las cero horas del viernes hasta las veinticuatro horas del domingo, del fin de semana en que se celebre el Gran Premio de España de Motorismo, en el Circuito Permanente de Velocidad de Jerez de la Frontera.

Desde las cero horas del viernes hasta las veinticuatro horas del domingo, del fin de semana en que se celebre el Gran Premio de España o Europa de Fórmula 1, en el Circuito Permanente de Velocidad de Jerez de la Frontera.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, N-340, A-381, A-471, A-480, A-491, CA-602, CA-613 y CA-614:

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde las cero hasta las veinticuatro horas, de los meses de junio, julio y agosto.

Provincia de Córdoba

En las carreteras N-IV (autovía E-5) y N-331:

Todos los viernes del año, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

Todos los sábados y domingos del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Granada

En las carreteras N-323, N-340 y N-432 (tramo Granada-Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera A-483:

Desde el martes 26 de mayo, a las doce horas, hasta el miércoles 3 de junio, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, HV-4116 y HV-4117:

Todos los domingos y festivos desde el 1 de julio al 15 de septiembre.

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Jaén

En todas las carreteras de la provincia:

Desde las cero horas hasta las veinticuatro horas, los días 25 y 26 de abril, 27 y 28 de junio y 11, 12, 25 y 26 de julio.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-322 y A-316:

Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Málaga

En las carreteras N-331 (entre los puntos kilométricos 102,5 al 118,9 y del 121 al 167), N-340 (tramo antiguo y tramo nuevo, ambos en su totalidad), A-357 y A-359 (entre los puntos kilométricos 1,000 al 25,900):

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Sevilla

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el martes 26 de mayo, a las cero horas, hasta el jueves 4 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV, A-474 (SE-620, SE-621 y SE-630, SE-631 y A-471):

Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el 13 de junio al 13 de septiembre.

Aragón*Provincia de Huesca*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Teruel

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Zaragoza

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Asturias*Provincia de Asturias*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el sábado 8 de agosto, a las ocho horas, hasta el domingo 9 de agosto, a las veinticuatro horas.

El martes 8 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Cantabria*Provincia de Cantabria*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Castilla-La Mancha*Provincia de Albacete*

En todas las carreteras de la provincia:

Todos los domingos del año, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Ciudad Real

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Cuenca

En las carreteras N-III y N-301:

Todos los viernes del año, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, desde las ocho hasta las quince horas.

Todos los domingos del año, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 19 de marzo, a las diez horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Guadalajara

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Toledo

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera N-301:

Todos los viernes del año, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Todos los domingos del año, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

Castilla y León*Provincia de Ávila*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-VI, N-110, N-501 y C-501:

Todos los viernes y domingos del año, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Burgos

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de León

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Palencia

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Salamanca

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 20 de abril, desde las trece hasta las veinticuatro horas.

Desde el viernes 24 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 26 de julio, a las veinticuatro horas.

El jueves 30 de julio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El martes 1 de septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Segovia

En las carreteras N-VI, N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 120,700 al 137,400):

Todos los sábados del año, desde las trece hasta las veinticuatro horas.

Todos los domingos del año, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

Provincia de Soria

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

Provincia de Valladolid

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 22 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 23 de abril, a las veinticuatro horas.

Provincia de Zamora

En todas las carreteras de la provincia:

El lunes 29 de junio, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Cataluña*Provincia de Barcelona*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 29 de mayo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 23 de junio, a las doce horas, hasta el miércoles 24 de junio, a las veinticuatro horas.

Todos los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 10 de septiembre, a las doce horas, hasta el domingo 13 de septiembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-II, N-340, C-25, C-246, C-251 y B-682:

Todos los domingos y festivos de los meses de junio y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Todos los sábados de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Girona

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 29 de mayo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 23 de junio, a las doce horas, hasta el miércoles 24 de junio, a las veinticuatro horas.

Todos los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 10 de septiembre, a las doce horas, hasta el domingo 13 de septiembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-II, C-25, C-250, C-251, C-253, C-255, C-257, C-260, GI-680 y GI-682:

Todos los domingos y festivos de los meses de junio y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Todos los sábados de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Lleida

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el sábado 9 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 11 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 29 de mayo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 23 de junio, a las doce horas, hasta el miércoles 24 de junio, a las veinticuatro horas.

Todos los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 10 de septiembre, a las doce horas, hasta el domingo 13 de septiembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-II y C-1313:

Todos los domingos y festivos de los meses de junio y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Todos los sábados de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Tarragona

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el martes 23 de junio, a las doce horas, hasta el miércoles 24 de junio, a las veinticuatro horas.

Todos los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 10 de septiembre, a las doce horas, hasta el domingo 13 de septiembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-340, N-240, C-240, AP-1, AP-2, TV-3148 y T-200:

Todos los domingos y festivos de los meses de junio y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Todos los sábados de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Comunidad Valenciana*Provincia de Alicante*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las ocho horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

El jueves 23 de abril, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El miércoles 24 de junio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El jueves 8 de octubre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Provincia de Castellón

En todas las carreteras de la provincia:

El domingo 15 de marzo, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 18 de marzo, a las ocho horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

El jueves 30 de julio, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

El jueves 8 de octubre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde jueves 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 27 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera N-234:

Todos los domingos del año, de doce a veinticuatro horas.

Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

En la carretera N-340:

Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

Provincia de Valencia

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las ocho horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

El viernes 17 de abril, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

El lunes 20 de abril, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

El jueves 8 de octubre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Extremadura*Provincia de Badajoz*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el lunes 7 de septiembre, a las quince horas, hasta el martes 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Provincia de Cáceres

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el lunes 7 de septiembre, a las quince horas, hasta el martes 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Galicia*Provincia de La Coruña*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 24 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Lugo

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 24 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Orense

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 24 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Provincia de Pontevedra

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 24 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 25 de julio, a las veinticuatro horas.

Madrid*Provincia de Madrid*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 14 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 17 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El lunes 9 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-VI, M-607 y M-500:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

Todos los sábados del año, de diez a catorce horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

En las carreteras M-601, M-505 y M-501:

Los mismos días y horas en ambos sentidos.

Murcia*Provincia de Murcia*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el miércoles 18 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 22 de marzo, a las veinticuatro horas.

Todos los sábados y domingos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Navarra*Provincia de Navarra*

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

La Rioja*Provincia de La Rioja*

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 24 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 26 de julio, a las veinticuatro horas.

En la carretera N-111:

El martes 9 de junio, desde las nueve hasta las veinticuatro horas.

El domingo 21 de junio, desde las diez hasta las veinticuatro horas.

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-120:

Los domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

ANEXO II

RESTRICCIONES GENÉRICAS

Todos los sábados del año						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	09,00-22,00	Ambos sentidos

Todos los domingos y festivos del año						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-II	586,5	Martorell	601	Quatre Camins	09,00-22,00	Ambos sentidos
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	09,00-22,00	Ambos sentidos
N-340	1208,5	Vilafranca del Penedés	1244	Quatre Camins	09,00-22,00	Ambos sentidos
* N-620	352,2	Fuentes de Oñoro	154,9	Tordesillas	00,00-24,00	Ambos sentidos

* Los días 10 de abril, 16 de agosto, 12 de octubre y 7 de diciembre de 1998, se podrá circular entre las 0:00 horas y 9:00 horas.

Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	20,00-23,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	20,00-23,00	Entrada Madrid
N-323	197	Motril	144	Granada	17,00-23,00	Sentido Granada
C-253	1,6	A-7 Salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	8,00-24,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d'Aro	15	Palamós	8,00-24,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	8,00-24,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	8,00-24,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincias Barcelona-Girona	8,00-24,00	Ambos sentidos
C-240	22,900	Alcover	36,5	Montblanc	18,00-22,00	ambos sentidos

RESTRICCIONES POR FECHAS

Miércoles 18 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	14,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	237	Minglanilla	256	Villargordo	16,00-22,00	Entrada Valencia

Jueves 19 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	237	Minglanilla	256	Villargordo	7,00-14,00	Entrada Valencia

Domingo 22 de marzo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid

Miércoles 8 de abril

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	13,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	13,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Jueves 9 de abril

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-2	0	Barcelona	15	Papiol	14,00-22,00	Salida Barcelona
A-7	138	Mollet del Vallés	193	Vilafranca del Penedés	14,00-22,00	Salida Barcelona
N-II	601	Quatre Camins	586,5	Martorell	14,00-22,00	Salida Barcelona
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	14,00-22,00	Salida Barcelona
N-340	1244	Quatre Camins	1210	Vilafranca del Penedés	14,00-22,00	Salida Barcelona
C-253	1,6	A-7 salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	14,00-22,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d'Aro	15	Palamós	14,00-22,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	14,00-22,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	14,00-22,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincias Barcelona-Girona	14,00-22,00	Ambos sentidos
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	7,00-14,00	Ambos sentidos

Viernes 10 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	0	Barcelona	15	Papiol	6,00-14,00	Salida Barcelona
A-7	138	Mollet del Vallés	193	Vilafranca del Penedés	6,00-14,00	Salida Barcelona
N-II	601	Quatre Camins	586,5	Martorell	6,00-14,00	Salida Barcelona
N-II	630,3	Montgat	678,7	Malgrat	6,00-14,00	Salida Barcelona
N-340	1244	Quatre Camins	1210	Vilafranca del Penedés	6,00-14,00	Salida Barcelona
C-253	1,6	A-7 salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	8,00-14,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d'Aro	15	Palamós	8,00-14,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	8,00-14,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	8,00-14,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincias Barcelona-Girona	8,00-14,00	Ambos sentidos

Domingo 12 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-301	253	Albacete	61	Ocaña	11,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
C-253	1,6	A-7 Salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	16,00-22,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d'Aro	15	Palamós	16,00-22,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	16,00-22,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	16,00-22,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincia Barcelona - Girona	16,00-22,00	Ambos sentidos

Lunes 13 de abril

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-2	193	Montblanc	232	Enlace con A-7	9,00-24,00	Entrada Barcelona
A-2	15	El Papiol	0	Barcelona	11,00-24,00	Entrada Barcelona
A-7	283	Área servicio de L'Hospitalet	207	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	9,00-24,00	Entrada Barcelona
A-7	207	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	162,5	El Papiol	10,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	444	Límite Provincias Lleida-Huesca	529	Límite Provincias Lleida - Barcelona	11,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	529	Límite Provincias Lleida-Barcelona	601	Quatre Camins	11,00-24,00	Entrada Barcelona
N-II	678,7	Malgrat	630,3	Montgat	14,00-22,00	Entrada Barcelona
N-340	1130,6	Miami Playa	1201,7	Límite Provincias Tarragona - Barcelona	9,00-24,00	Entrada Barcelona
N-340	1201,7	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	1254	Hospitalet Llobregat	11,00-24,00	Entrada Barcelona
C-246	62,3	Enlace con N-340	52,2	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	09,00-24,00	Entrada Barcelona
C-246	52,2	Límite Provincias Tarragona-Barcelona	22	Costas de Garraf	10,00-24,00	Entrada Barcelona
C-253	1,6	A-7 salida 9 (Maçanet)	52	Palamós	10,00-24,00	Ambos sentidos
C-257	0	Santa Cristina d'Aro	15	Palamós	10,00-24,00	Ambos sentidos
C-260	27	Figueres	42	Roses	10,00-24,00	Ambos sentidos
GI-680	0	Vidreres	14	Lloret de Mar	10,00-24,00	Ambos sentidos
GI-682	13	Lloret de Mar	3	Límite Provincias Barcelona-Girona	10,00-24,00	Ambos sentidos
N-230	187	Frontera con Francia	150	Límite provincia con Huesca	10,00-24,00	Entrada Lleida
C-1313	124	Adrall	0	Lleida	10,00-24,00	Entrada Lleida
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	10,00-23,00	Ambos sentidos
N-310	145,6	Cruce San Clemente	198,7	Villanueva de la Jara	11,00-23,00	Sentido Villanueva
N-320	56,1	Villanueva de la Jara	72,7	Motilla del Palancar	11,00-23,00	Sentido Motilla
CM-311	0	Villanueva de la Jara	28,2	Graja de Iniesta	11,00-23,00	Sentido Graja
A-1	0	Burgos	77,2	Miranda de Ebro	12,00-22,00	Sentido Irún
N-I	157,5	Aranda de Duero	319	Miranda de Ebro	12,00-22,00	Sentido Irún
N-620	55	Quintana del Puente	4	Burgos	12,00-22,00	Sentido Burgos

Jueves 30 de abril						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	14,00-21,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	14,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Viernes 1 de mayo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	52	Guadalajara	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	7,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	7,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	7,00-14,00	Ambos sentidos

Domingo 3 de mayo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	14,00-23,00	Ambos sentidos

Domingo 17 de mayo						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-IV	170	Manzanares	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid

Viernes 24 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	74,7	Picaraña	14,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teijeiro	720,8	Santiago	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevea	14,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	14,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouro	14,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 25 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-525	321,9	Puente Ulla	339,7	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-547	48	Mellid	91	Labacolla	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-550	37	Ordenes	74,7	Picaraña	00,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	675	Teijeiro	720,8	Santiago	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-541	0	Santiago	15	Puentevea	00,00-24,00	Ambos sentidos
C-543	0	Santiago	14	Los Angeles	00,00-24,00	Ambos sentidos
L-701	0	Santiago	15	Portomouro	00,00-24,00	Ambos sentidos

Viernes 31 de julio						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	14,00-21,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	14,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos
N-632	97	Avilés	162	Canero (Valdes)	13,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	327	Llovio	382	Lieres	13,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 1 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	08,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	08,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	08,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	07,00-12,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	07,00-12,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	08,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	07,00-14,00	Ambos sentidos
N-632	97	Avilés	162	Canero (Valdes)	08,00-24,00	Ambos sentidos
N-634	327	Llovio	382	Lieres	08,00-24,00	Ambos sentidos

Sábado 8 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
N-634	327	Llovio	382	Lieres	09,00-24,00	Ambos sentidos

Viernes 14 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Domingo 16 de agosto						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Jueves 8 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	16,00-22,00	Ambos sentidos

Viernes 9 de octubre						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	237	Minglanilla	247	Límite provincia Valencia	16,00-22,00	Entrada Valencia

Sábado 10 de octubre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Lunes 12 de octubre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	12,00-23,00	Ambos sentidos
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid

Viernes 30 de octubre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 31 de octubre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Lunes 2 de noviembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid

Viernes 4 de diciembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín Guadalix	16,00-22,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	16,00-22,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid

Sábado 5 de diciembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	47	Salida 2 Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
N-I	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	34	San Agustín de Guadalix	8,00-13,00	Salida Madrid
N-II	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	35	Alcalá de Henares	8,00-13,00	Salida Madrid
N-III	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	33	Acceso Este de Arganda	8,00-13,00	Salida Madrid
N-IV	6,7	Enlace M-40 (Madrid)	62	Ocaña	8,00-13,00	Salida Madrid
N-VI	42,5	Villalba	48	Guadarrama	8,00-13,00	Salida Madrid
M-501	0	Alcorcón	59,5	San Martín de Valdeiglesias	8,00-13,00	Salida Madrid

Martes 8 de diciembre

Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6	80,9	Villacastín	11,650	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-I	34	San Agustín de Guadalix	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-II	52	Guadalajara	10,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-III	80,4	Tarancón	6,9	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-V	75	Maqueda	11,8	Enlace M-40 (Madrid)	16,00-22,00	Entrada Madrid
N-VI	83	Villacastín	42,5	Villalba	16,00-22,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Alcorcón	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	256	Villargordo	237	Minglanilla	15,00-22,00	Ambos sentidos
N-603	93	Segovia	64	San Rafael	16,00-22,00	Entrada Madrid

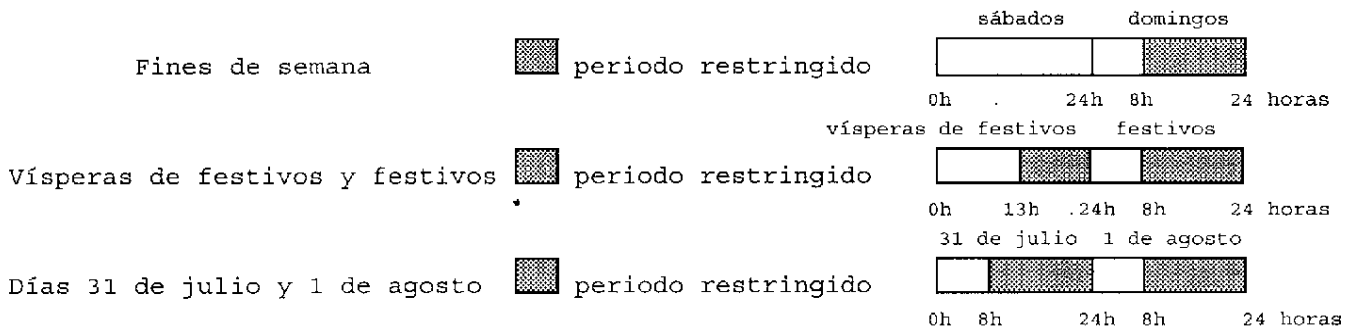
ANEXO III

Mercancías peligrosas

a) Materias exentas de las prohibiciones establecidas en esta Resolución, de modo permanente sin necesidad de ser solicitada:

Mercancías	Condiciones del transporte
- Gases licuados de uso doméstico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios cuando se acredite que se transportan a dichos centros.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.

b) Materias exentas de la prohibición a que hace referencia el 2º párrafo del apartado primero letra c) de esta Resolución (ver gráfico), solicitando y justificando la exención:



Mercancías	Condiciones del transporte
- Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Productos inertes no necesarios para atenciones de centros sanitarios.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el TPC o ADR para cada producto.
- Material de pirotécnia	Las que sean impuestas en la autorización
- Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización